

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº 5524.-

CHIGUAYANTE,

3 0 DIC 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

CAMILA VICTORIA MERINO SALINAS

RUT

16.768.195-6

TITULO

Educadora Diferencial

ESTABLECIMIENTO

E-0999

CARGO

Educadora Diferencial

JORNADA

Básica 44 Hrs.

DESDE

22 de noviembre de 2016

HASTA

21 de diciembre de 2016

FIANZA

No Rinde

RAZON DE LA

Licencia Medica Don(ña)INGRID BRAVO

CONTRATACION

CARRASCO

DECRETO ANTERIOR OBSERVACION

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, I REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDA

REMARCHIVESE

CONTRALORÍA

ALANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
- Director de Control
- Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal

• Ley de Transparencia JARV/LTS/HOP/JOV/esr.

